

MAT: Regularizase la Programación de Horas Extraordinarias.-

Monte Patria, 13 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.057.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Regularizar horas extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporadas en la programación del mes de Agosto de 2017.
Directores de los Centros de Salud Familiar El Palqui y Carén, informa la regularización de la programación, se adjunta documento.

DECRETO:

1.- REGULARIZA Programación de Horas Extraordinarias a los siguientes funcionarios de los Centros de Salud Familiar El Palqui y Carén, que no fueron considerados en la programación del mes de Agosto de 2017.

| FUNCIONARIO | CARGO | N° HORAS PROGRAMADAS | | | JUSTIFICACION |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------|---------|--|
| | | DIURNAS | NOCTURNAS | LLAMADO | |
| Angélica Galleguillos Pizarro | Educadora de Párvulo | 04 | | | Ingreso de información a la plataforma Red. |
| María Berrios Gómez | Administrativa | | 07 | | Programa de resolutiveidad |
| Betzabe Díaz Cortes | Administrativa | | 07 | | Programa de resolutiveidad |
| Macarena Godoy Gálvez | Nutricionista | | 2 | | Taller jardín infantil "colosito" |
| Claudio Gallardo Flores | TENS. | | 11 | | Cubre turno fin de semana por colega con licencia medica |
| Johan Galleguillos Cortes | TENS. | | 16 | 36 | Cubre Posta Pedregal y turnos de llamado en Cesfam Carén |
| Héctor Angel Fernández | Auxiliar de Servicios Menores | | 3 | | Cubre turno de colega con permiso |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
 JJC/pac
 - Secretaria Municipal (Of. de Partes)
 - CESFAM
 - Unidad de Personal

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"